Órgano resolutorio: Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Director General de Consumo.

Cáceres, a 18 de julio de 2008. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 28 de julio de 2008 por el que se hace público y se emplaza expresamente a todos los Técnicos Superiores en Imagen para el Diagnóstico de Extremadura y a otros posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento ordinario 0000681/2008 ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 001 y promovido por el Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres, contra la Resolución de 29 de enero de 2008, del Consejero de Administración Pública y Hacienda, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Colegio Profesional de Técnicos Superiores en Imagen para el Diagnóstico de Extremadura. (2008083135)

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 001, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento ordinario 0000681/2008) seguido a instancias del Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres, contra la Resolución de 29 de enero de 2008, del Consejero de Administración Pública y Hacienda, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Colegio Profesional de Técnicos Superiores en Imagen para el Diagnóstico de Extremadura (DOE n.º 33, de 18 de febrero de 2008).

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el citado Tribunal Superior de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente Anuncio se emplaza expresamente a todos los Técnicos Superiores en Imagen para el Diagnóstico de Extremadura y a otros posibles interesados, para que puedan comparecer y personarse en legal forma, si a su derecho conviniera, ante el órgano judicial ya citado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento; en el

supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 28 de julio de 2008. El Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Registros, LUIS MORALES SÁNCHEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la asistencia técnica para la "Redacción del proyecto de las obras de variante de Monterrubio de la Serena en la carretera EX-211". Expte.: RP0508218. (2008062318)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: RP0508218.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de "Variante de Monterrubio de la Serena en la EX-211".
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Monterrubio de la Serena.
- e) Plazo de ejecución: 5 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios objetivos de adjudicación:
 - Proposición económica: Hasta 45 puntos.
 - Metodología: Hasta 20 puntos.
 - Plazo de ejecución: Hasta 20 puntos.
 - Descomposición del presupuesto: Hasta 15 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 68.275,86 €.